

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. El Memorandum N° 281 del Docente Encargado de la Escuela de Ángel Arrigorriaga al Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **materias de enseñanza**.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 21.01.2019.
5. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir recursos educativos y materiales para el apoyo al aprendizaje de la Escuela Ángel Arrigorriaga.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 222

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE" ESCUELA ANGEL ARRIGORRIAGA**.
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, la **Encargada de UTP de la Escuela Ángel Arrigorriaga** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. La Inspectora Técnica del servicio será la Encargada de UTP de la Escuela Ángel Arrigorriaga.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)
-----/



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)